

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71462/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 398/14 se designó a la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ en el cargo extraescalafonario E029 Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria con Dedicación Simple, a partir del 01 de agosto de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE a fs. 16 obra nota emitida por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ, mediante la cual presenta su renuncia al cargo mencionado precedentemente;

QUE a fs. 15 obra Nota N° 766/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) del Estatuto de la UNPA es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) al cargo extraescalafonario E029 Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria con Dedicación Simple, a partir del 1° de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, cumplido ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNKO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION  
gac

712